



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 19 de junio de 2018

DECRETO EXENTO N° 3176

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VENTA DE ARTICULOS

FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. (MICROEMPRESA FAMILIAR).=

a nombre de MARIO EDUARDO

FERRADA LOPEZ.

RUT. [REDACTED] ubicado en LOTE 1 KM. 22 23.5 LOS CUARTELES

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

Alejandra Roman Slavijo
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ALEJANDRA ROMAN SLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA